

ADENDA 2

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2014-335

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud pública de ofertas **2014-325**, cuyo objeto es la “**COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ**”, en los siguientes términos:

1. Se modifica el punto 4 - condiciones y términos logísticos, así:

4.1 Plazo: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2014 con la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

4.2 Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Gobernación de Caquetá, en virtud del Contrato Interadministrativo N° **669 de 2014**.

4.3 Garantías comerciales: La garantía de los vehículos tipo camioneta será de tres (3) años o 100.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de las camionetas. Esta garantía deberá ser certificada por el concesionario o fabricante de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender las camionetas de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías.

El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable

4.4 Lugar de entrega: La entrega se hará en el Municipio de **Florencia** o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.5 Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al

mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

4.6 Vigencia de la propuesta: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

4.7 Supervisión: Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará un o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

4.8 Matrícula y Permisos: El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula a nombre de la Gobernación del Caquetá - Dirección Tributaria con placa oficial, en el Municipio de Florencia, SOAT con vigencia de un (1) año impuestos hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

4.9 Mantenimiento: Se deberá garantizar servicio de mantenimiento preventivo en la ciudad de entrega del vehículo tipo camioneta, es decir en el Municipio de Florencia, o en el sitio que más cercano se encuentra al Municipio. Deberá informar el listado de talleres o centros de servicios autorizados para prestar el servicio detallando: Nombre del establecimiento, Municipio en el cual está ubicado y teléfono.

- ✓ Para los vehículos tipo camioneta pick up el mantenimiento preventivo será por los primeros 20.000 kilómetros sin costo alguno e incluye repuestos originales, materiales y mano de obra.

4.10 El color del vehículo tipo camioneta deberá ser blanco.

4.11 El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar dos carpetas con la siguiente documentación. Las carpetas deberán estar marcadas así: Gobernación del Caquetá y ESU.

Se elimina los siguientes literales: Permiso blindaje expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Ficha técnica del blindaje.

- ✓ Copia de factura de compraventa del vehículo
- ✓ Improntas números del Chasis y del motor
- ✓ Copia certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento

- ✓ Matricula a nombre del Municipio de Medellín
- ✓ Copia certificado de declaración de importación (si aplica).
- ✓ SOAT original.
- ✓ Certificado de Garantía del vehículo
- ✓ Certificado de emisión de gases.
- ✓ Ficha técnica del vehículo.
- ✓ Garantía del vehículo
- ✓ Inventario de partes y accesorios del vehículo.

Medellín, Diciembre 19 de 2014.